PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 6911.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SRTA GEORGINA FRANCO.-

Asunción, 9 de Octubre de 1948.-

Nº 715.-

VISTA: la presentación de la srta Georgina Franco(Exp.M.H.Nº 1941/48) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veintiseis años, once meses y veintiocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con lo dispuesto por el Art.19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria a la Srta Georgina Franco por la suma mensual de ₲. 150:40.-CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, en mérito a los veintiseis años, once meses y veintiocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.